

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N° 1347

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA FLOR
DEMANDADO	MOTORIN DE COLOMBIA S.A.S.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2020-00432-00

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en Auto Interlocutorio No. 328 del 28/04/2023, que **CONFIRMA** el Auto Interlocutorio No. 538 del 08/03/2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en Auto Interlocutorio No. 328 del 28/04/2023. (Cdo. 2° HTS).

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite normal del proceso.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La juez.,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

